

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1039/2016-CR, que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras en la provincia y departamento de Huánuco.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES  
Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2017 – 2018



Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado la siguiente iniciativa legislativa:

- El **Proyecto de Ley 1039/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del Congresista Guillermo Augusto Bocangel Weydert, que propone una Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras, en la provincia y departamento de Huánuco.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la octava sesión ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017, del periodo anual de sesiones 2017 – 2018, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** el texto sustitutorio del dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley **1039/2016-CR, con el voto favorable** de los congresistas presentes, Gilmer Trujillo Zegarra, Gloria Montenegro Figueroa, Salvador Heresi Chicoma, Betty Anancúli Gómez, Nelly Cuadros Candia, Carlos Domínguez Herrera, Sonia Echevarría Huamán, Miguel Elías Ávalos, Mártires Lizana Santos, Úrsula Letona Pereyra, Dalmiro Palomino Ortiz, Osias Ramírez Gamarra, Juan Sheput Moore, Vicente Zeballos Salinas y Guillermo Bocangel Weydert

I. **SITUACIÓN PROCESAL**

El **Proyecto de Ley 1039/2016-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 08 de marzo del 2017 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío el 10 de marzo de 2017.

II. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

El **Proyecto de Ley 1039/2016-CR** tiene como objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras, en la provincia y departamento de Huánuco.

Una disposición complementaria encarga al Poder Ejecutivo realizar las acciones de delimitación y luego remitir la iniciativa legislativa correspondiente al Congreso de la República.

III. **MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1039/2016-CR, que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras en la provincia y departamento de Huánuco.

- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

#### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

##### A. ANÁLISIS TÉCNICO

###### 1) Aspectos normativos relevantes

La Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley Nro. 27795, que fue promulgado el 24 de Julio del 2002, dice:

*Artículo 5.- De los Organismos competentes.*

*Son organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial.*

1. *La Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, es el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial. Tiene competencias para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Tramita ante el Consejo de Ministros los proyectos de ley de las propuestas que son conformes.*

2. *Los Gobiernos Regionales organizan, evalúan y formulan los expedientes técnicos correspondientes a las acciones de demarcación territorial en su ámbito de responsabilidad, en el marco de planes y políticas nacionales, así como de la normativa vigente.*

*A través de sus áreas técnicas en demarcación territorial, realizan estudios de diagnóstico y zonificación, promueven de oficio acciones demarcatorias, registran y evalúan los petitorios de la población organizada, verifican el cumplimiento de requisitos, solicitan información complementaria, evalúan y validan los pronunciamientos de las municipalidades provinciales sobre la materia, entre otras funciones fijadas con arreglo a la presente Ley y su Reglamento.*

*Los expedientes técnicos con informe favorable son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros*

Asimismo, a través del Decreto Supremo 019-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, con el cual se describen y se establecen los requisitos mínimos que cada propuesta de creación de distrito debe cumplir, tanto en procedimientos administrativos de trámite, como en los aspectos técnicos pertinentes.

###### 2) Datos antecedentes para la creación del distrito de Las Moras

La ciudad de Huánuco, denominada "La muy leal y muy noble ciudad de los Caballeros de León de Huánuco" después de 448 años de su fundación española, continúa enarbolando, su nombre con el orgullo de sus hombres a los largo de su historia.

Huánuco, es un distrito asentado en la cuenca del río Huallaga en la parte central del departamento de Huánuco y sobre ella se encuentra el Pueblo Joven de Las



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1039/2016-CR, que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras en la provincia y departamento de Huánuco.

Moras, en la margen izquierda del Río Huallaga, población considerada de extrema pobreza.

Las Moras es una zona urbana ubicado al noreste de la ciudad de Huánuco, ámbito emergente de la ciudad, tanto por su desarrollo urbano y comercial.

El Pueblo Joven de Las Moras fue reconocido mediante Resolución Directoral 006-73-ORAMS VI del 11 de junio de 1973, posteriormente reconocido a través de Resolución Suprema 299-74-VI-5700 de fecha 11 de julio 1,974.

### 3) Ubicación del futuro distrito de Las Moras

El ámbito propuesto para el distrito de Las Moras, se ubica en el actual distrito Huánuco, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco.

Lo conforman los siguientes centros poblados y anexos, Las Moras, Pachacutec, Alfonso Ugarte Alta, Alfonso Ugarte Baja, Héroes de Jactay, Señor de Puelles, La Florida, Luzmila Templo, Puelles 2, Futuras Generaciones, 2 de Febrero, Jorge Chávez, Leoncio Prado, Las Flores, Los Profundos, Ignacio Arbulú, Primavera, Revolución Peruana, Túpac Amaru, Comité 4, Comité 5, San Felipe, Moraspampa Alta, Moraspampa Baja, Ampliación Leoncio Prado, Juan Velasco Alvarado, Rodos Bajo, 14 Cruces, Koko Giles, Hernán Artales, Inv. Jactay, Corazón de Jesús, Mecánico, Mirador, Moraspampa 2, Ampliación Alfonso Ugarte, entre otros.

#### Colindancias del distrito de Las Moras

El distrito de Las Moras, ubicado al noreste de la ciudad de Huánuco, tiene como límites los siguientes ámbitos

Cuadro 1  
COLINDANCIAS DEL DISTRITO DE LAS MORAS

ÁMBITO	POR :	FRONTERA DE LÍMITE
DISTRITO DE LAS MORAS	N : Norte	Colinda con el distrito de Santa María del Valle, de la provincia de Huánuco
	E : Este	Colinda con el distrito de Santa María del Valle, de la provincia de Huánuco.
	S : Sur	Colinda con el distrito de Amaris, de la provincia de Huánuco
	O : Oeste	Colinda con el distrito de Huánuco, de la provincia de Huánuco

Elaboración: Comisión de Descentralización

### 4) Servicios básicos

El ámbito de Las Moras, en Educación, cuenta con Instituciones Educativas en el nivel de Inicial, Primaria y Secundaria; en Salud, cuenta con un Centro de Salud de nivel I-3 y otro Centro de Salud de nivel I-2; en Seguridad, cuenta con una instalación de la Sanidad Policial – PNP.

Cuenta con un mercado mayorista, con el centro comercial más grande de la ciudad de Huánuco e iglesias católicas, áreas de recreación entre otros.

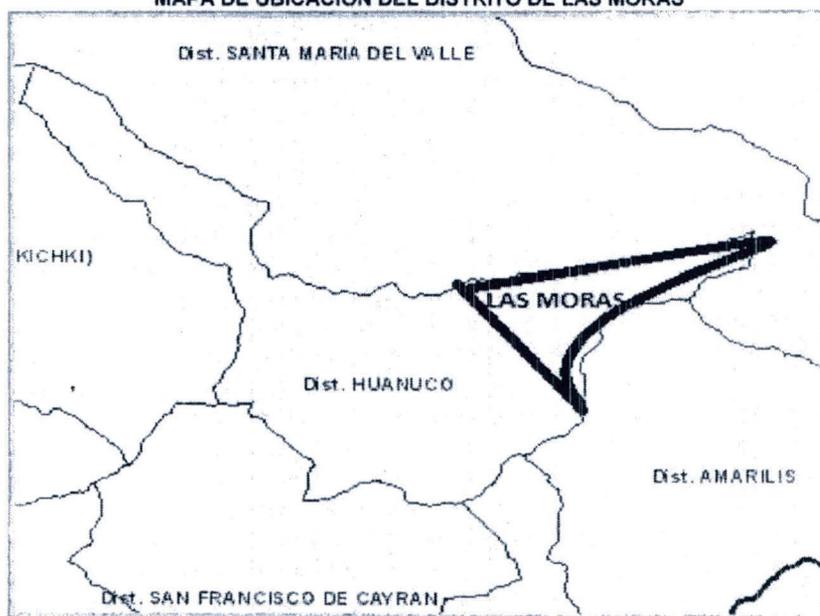
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1039/2016-CR, que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras en la provincia y departamento de Huánuco.

En su ámbito se encuentra el Aeropuerto, ALF.FAP. DAVID FIGUEROA FERNANDINI, cuenta con una infraestructura vial como mucha conectividad que necesita mejora.

#### 5) Propuesta de creación del distrito de Las Moras.

Se trata de una propuesta de creación de un distrito en área urbana de la sierra peruana, en la ciudad de Huánuco, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco.

Imagen 01.  
MAPA DE UBICACIÓN DEL DISTRITO DE LAS MORAS



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

Los requisitos mínimos para la creación distrital, están descritos según lo establecido por DS 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial, específicamente en el artículo 14, el cual alcanza la propuesta de distritalización de Las Moras.

#### Cumplimiento de los requisitos relevantes de la propuesta.

El proyecto de ley explica su viabilidad a través del cumplimiento de los requisitos más relevantes que exige la ley, tal como dice:

Artículo 14.- Del a creación distrital en áreas urbanas.

La creación de distritos en áreas urbanas, es procedente en aquellas ciudades con una importante dinámica de desarrollo, así como de crecimiento poblacional y físico (...), cuando requieran una modificación de su estructura administrativa y política. Esta acción de demarcación territorial tiene los siguientes requisitos.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1039/2016-CR, que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras en la provincia y departamento de Huánuco.

Cuadro 02

REQUISITOS RELEVANTES - LEY 27795, PARA EL FUTURO DISTRITO DE LAS MORAS.

	REQUISITOS	ANÁLISIS
a)	<i>Opinión mayoritaria de la población involucrada según lo establecido en el artículo 20 del presente Reglamento</i>	La población inmersa en la presente propuesta legislativa, está de acuerdo en crear un nuevo distrito a partir del pueblo Joven de Las Moras.
b)	El ámbito propuesto deberá presentar continuidad, espacio territorial, evitando seccionar urbanizaciones, complejos industriales, comerciales, áreas recreacionales, etc., de manera tal que se respete la zonificación urbana contenida en los Planes Urbanos o de Desarrollo a fin de mantener la unidad espacial.	Históricamente y comunalmente existe una cohesión entre las urbanizaciones, pueblos jóvenes, asentamientos humanos y caseríos del ámbito propuesto. Cumple con este requisito, por lo que cuenta con área urbanística, comercial, área recreacional y zonas de proyección para el desarrollo industrial.
c)	Los límites deben estar referidos a accidentes geográficos de fácil identificación en el terreno o a carreteras, autopistas, avenidas u otras vías troncales y susceptibles de ser trazados sobre la cartografía respectiva, de acuerdo a los criterios señalados en la presente norma.	El ámbito de la propuesta, está centrado en el Pueblo Joven Las Moras, que está ubicado al norte de la ciudad de Huánuco, tiene como límites la Alameda de la República, prosigue con el Río Huallaga aguas abajo, hasta llegar en la naciente del río Conchumayo, continuando por la cumbre del cerro de Tunasucro hasta el cerro Huatupa, para continuar por el cerro Huayraran y bajar por el cerro Jactay. Santo Domingo, Jactay Pampa, llegando con dirección al Jr. San Martín y finalmente a la Av. Alameda de la República. Con los datos descritos, se explica sobre identificación referencial que se exige.
d)	La necesidad de la población de recibir una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales, considerando la demanda y la accesibilidad a los mismos	Las Moras y los Asentamientos Humanos que lo componen, no todos tienen servicios de agua y desagüe y los que los tienen, están con servicios deficientes que limitan e impiden el normal abastecimiento, carece de infraestructura vial adecuada y limitados recursos materiales y humanos en salud y educación, por lo tanto amerita un proceso de desconcentración de funciones y competencias.
e)	Contar con los servicios en educación: la infraestructura, equipamiento y personal para los niveles inicial, primaria y secundaria; en salud: infraestructura, equipamiento y personal para centro de salud; así como, centro cívico, mercado minorista, biblioteca, correos locales y áreas recreacionales	El ámbito de Las Moras, en Educación, cuenta con Instituciones Educativas en el nivel de Inicial, Primaria y Secundaria; en Salud, cuenta con un Centro de Salud de nivel I-3 y otro Centro de Salud de nivel I-2; en Seguridad, cuenta con una instalación de la Sanidad Policial – PNP. En su ámbito se encuentra el Aeropuerto, Alf.FAP David Figueroa Fernandini. Cuenta con una infraestructura vial como mucha conectividad que necesita mejora, área de expansión urbana, mercados, áreas de recreación entre otros.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1039/2016-CR, que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras en la provincia y departamento de Huánuco.

	REQUISITOS	ANÁLISIS
f)	Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en los Planes Urbanos.	<p>La Propuesta de Ley está alineando a lo planteado en los Planes Urbanos de la Ciudad de Huánuco.</p> <p>Se propone como lugar donde instalarse la Sede de la Municipalidad Distrital de las Moras, en los ambientes del Comedor Milagros de Fátima, ubicado entre el Jr. Leoncio Prado y Jr. 14 de Agosto, en el "Pueblo Joven Las Moras"</p>
g)	El tamaño y la población de estos distritos se determinarán a base de estudios específicos para cada ciudad manteniendo una equitativa proporcionalidad con los demás distritos.	<p>El volumen poblacional de todo el Las Moras, es de 40,161 habitantes, con una extensión de 31.272 km<sup>2</sup>.</p> <p>La Capital del distrito de ubicaría en el Pueblo Joven Las Moras, que tiene una población urbana de aproximadamente 38,000 habitantes.</p>

Imagen 2  
 MAPA DE UBICACIÓN DEL PUEBLO JOVEN DE LAS MORAS.



Elaboración: Comisión de Descentralización

**6) Propuesta legal para declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras, en la provincia de Huánuco, departamento de Huánuco.**

El numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que, es una atribución del Congreso de la República,

1. Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.

La emisión de leyes declarativas, es una práctica que responde a la finalidad de señalar que es de necesidad pública o interés nacional, determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos, situación de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1039/2016-CR, que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras en la provincia y departamento de Huánuco.

Al respecto las normas que declaran de interés nacional y necesidad pública, tienen una definición, por el cual podemos citar al doctor Marcial Rubio Correa, quien señala:

“Que existen normas jurídicas, a las cuales se califica como declarativas, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito” y que, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia<sup>1</sup>.

Dentro de ese supuesto, el artículo único, de la fórmula legislativa que se propone, es la de declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras, en la provincia de Huánuco, departamento de Huánuco.

**7) Entidades involucradas en el desarrollo de acciones para la creación del futuro distrito de Las Moras, en la provincia de Huánuco, departamento de Huánuco.**

Establecer prioridades o determinadas acciones, mediante leyes declarativas, no afecta las competencias de las entidades involucradas del Poder Ejecutivo, como tampoco de los gobiernos regionales.

En cuanto a las entidades que podrán estar involucradas del Poder Ejecutivo, el artículo 119 de la Constitución Política del Perú establece que la dirección y la gestión de los servicios públicos está confiada al Consejo de Ministros; y a cada ministro en los asuntos que competen a la cartera a su cargo.

Es decir, la presente propuesta legislativa establece una pauta general y dispone la priorización de acciones para la demarcación territorial en el distrito de Huánuco, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco, a fin de crear el nuevo distrito de Las Moras, a través de su Oficina la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial - PCM, ente competente para la realización de acciones de demarcación territorial y el Gobierno Regional de Huánuco, en lo que les compete.

**8) Opiniones favorables a la propuesta de Ley para la creación del distrito de Las Moras, en la provincia de Huánuco, departamento de Huánuco**

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO**

El Gobierno Regional de Huánuco, con fecha 11 de octubre de 2017, emite opinión favorable al Proyecto de Ley 1039/2017-CR, a través de un Acuerdo Regional 109-2017-CR- GRH, que en la parte resolutive dice:

**ARTICULO PRIMERO:** *Declarar de prioridad e interés regional respaldar el proceso de creación del distrito de Las Moras en la provincia y departamento de Huánuco, el mismo que se sujetará a la normatividad vigente.*

<sup>1</sup> Marcial Rubio. *El Sistema Jurídico, Introducción al Derecho*. Fondo. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima 1993. p. 94.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1039/2016-CR, que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras en la provincia y departamento de Huánuco.

#### **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO.**

En relación a la misma, la Municipalidad Provincial de Huánuco, emite el ACUERDO DE CONSEJO 115-2017-MPHCO/O, de fecha 9 de agosto 2017, la misma que acuerda:

**ARTÍCULO 1º.** *Declarar de Interés Provincial el Proyecto de Ley 1039/2016-CR, que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública, la creación del Distrito de Las Moras, en la Provincia, Departamento y Región de Huánuco.*

#### **PREFECTURA REGIONAL DE HUANUCO**

La Prefectura Regional de Huánuco, dirigida por la Prefecta Sra. Roció de Carmen López Tucto, emite un pronunciamiento, como autoridad política de la provincia de Huánuco, de fecha 10 de mayo 2017, en la cual en el último párrafo dice:

Se pronuncia favorablemente por la distritalización del Pueblo Joven Las Moras por lo cual, la Comisión de distritalización y desarrollo Las Moras deberá presentar toda la documentación sustentatoria, para su trámite correspondiente, a fin de que se cristalice las aspiraciones de la población mencionada.

#### **POLICIA NACIONAL DEL PERU**

A través del Oficio 615-2017-DIRSAN-PNP/DIROS/REGSAN-PNP-HCO/Sec, de fecha 12 de mayo del 2017, la Policía Nacional del Perú emite opinión al Proyecto de Ley en mención, la misma que dice:

Es grato dirigirme a Ud. (...), mediante el cual es de opinión favorable a la creación del nuevo distrito de Las Moras – Huánuco.

#### **DIRECCION REGIONAL DE SALUD**

A través del Oficio 2366-2017-GR-HCO/DRS-DG-OEPE, de fecha 08 de mayo del 2017, La Dirección Regional de Salud Huánuco, emite opinión favorable, al Proyecto de Ley en mención, la misma que en el último párrafo dice:

(...)

En el enfoque de la creación de un nuevo distrito, Las Moras, nuestra percepción es de mejora de la atención de los servicios que se brinda a la persona, familia y comunidad por parte del estado, y en ese marco nuestra opinión es favorable a la creación del distrito de Las Moras, hecho que nos permita contar con una entidad autónoma, autoridad local, con quienes realizar las coordinaciones y articulación de actividades de interés mutuo en lo que respecta a la atención de salud, (...)

#### **9) Criterios Básicos**

Se puede establecer que la iniciativa legislativa cumple con los criterios que se requieren acordados por la Comisión como base de priorización.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1039/2016-CR, que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras en la provincia y departamento de Huánuco.

Cuadro 03  
CRITERIOS BÁSICOS DE CUMPLIMIENTO

Nº	CRITERIOS URBANO EN SIERRA	MÍNIMO	DATOS	
1	Población Mínima Total	+3,800	PL: 40,161 habitantes	Cumple
2	Población de la Capital "Pueblo Joven, Las Moras"	+1,500	PL: 38,000	Cumple
3	Tasa de Crecimiento	Positiva	3.20 %	Cumple
4	EDZ - ó <u>Opiniones favorables</u> o Gov. Regional de Huánuco - SI o Munic Provinc. de Huánuco - SI o Prefectura Reg. de Huánuco - SI o Policía Nacional del Perú - SI o Dirección Regional de Salud - SI	SI	Favorable	Cumple
5	No afectar a las áreas de Protección.		NO	Cumple

Elaboración: Comisión de Descentralización

#### B. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras, en la provincia de Huánuco, departamento de Huánuco.

En ese sentido, será el Poder Ejecutivo, a través de su Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de Huánuco, quienes deberán realizar las acciones necesarias en materia de demarcación territorial en el ámbito del distrito de Huánuco, con fines de creación del distrito de Las Moras, de acuerdo a sus competencias.

La norma propuesta no implica exoneración de requisitos ni de procedimientos que la ley en la materia dispone para el caso de creación de una circunscripción distrital o en general para las acciones demarcatorias implicadas.

Por lo expuesto, la fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

En el mismo sentido, no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico.

#### C. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta, no genera gasto al erario nacional, puesto que tiene como único propósito señalar el interés nacional y de necesidad pública, para que las entidades responsables, de acuerdo a sus competencias, dispongan las acciones necesarias a fin de crear el distrito de Las Moras.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1039/2016-CR, que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras en la provincia y departamento de Huánuco.

## V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 1039/2016-CR, con el texto sustitutorio siguiente:

### TEXTO SUSTITUTORIO

#### LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE LAS MORAS

##### Artículo Único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras, en la provincia de Huánuco, departamento de Huánuco.

Dese cuenta.  
Sala de Comisión.  
Lima, 15 de noviembre de 2017

Gloria Montenegro Figueroa  
Vicepresidenta

Percy Alcalá Mateo  
Miembro Titular

Alejandra Aramayo Gaona  
Miembro Titular

Nelly Cuadros Candia  
Miembro Titular

Gilmer Trujillo Zegarra  
Presidente

Salvador Heresi Chicoma  
Secretario

Betty Anacleto Gómez  
Miembro Titular

Estelita Bustos Espinoza  
Miembro Titular

Carlos Domínguez Herrera  
Miembro Titular

09.12.2020

F: 104  
C: 0

A: 0

APROB. 2da Votación

Examinada  
2da Votación

F: 104  
C: 0

A: 0  
APROB.

**JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 23 de octubre de 2020**

Se acordó la ampliación de agenda para incluir el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en el Proyecto de Ley 1039/2016-CR.-----



-----  
**HUGO F. ROVIRA ZAGAL**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 9 de diciembre de 2020**

En sesión de la fecha, el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 1039/2016-CR, el que se puso a debate.-- Concluido el debate, el presidente de la comisión dictaminadora aceptó la acumulación del Proyecto de Ley 5578/2020-CR.-----

Seguidamente, se sometió a votación nominal el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 1039/2016-CR, el que se aprobó, en primera votación, por 104 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----

Se exoneró de segunda votación por 104 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----

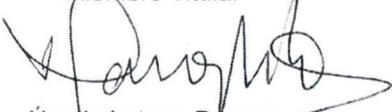


-----  
**HUGO F. ROVIRA ZAGAL**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1039/2016-CR, que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras en la provincia y departamento de Huánuco.

  
Sonia Echevarría Huamán  
Miembro Titular

  
Úrsula Letona Pereyra  
Miembro Titular

  
Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz  
Miembro Titular

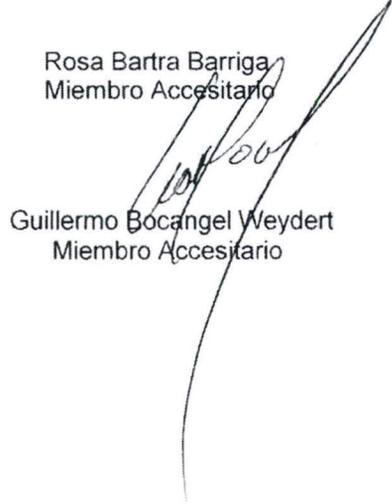
  
Osias Ramirez Gamarra  
Miembro Titular

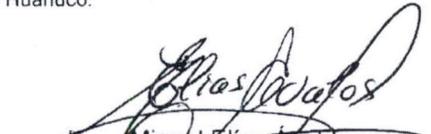
Wilbert Rozas Beltrán  
Miembro Titular

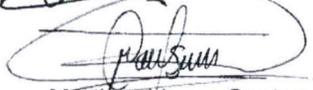
César Villanueva Arévalo  
Miembro Titular

Wilmer Aguilar Montenegro  
Miembro Accesorio

Rosa Bartra Barriga  
Miembro Accesorio

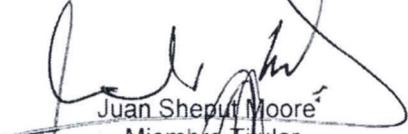
  
Guillermo Bocangel Weydert  
Miembro Accesorio

  
Miguel Elias Avalos  
Miembro Titular

  
Martires Lizana Santos  
Miembro Titular

Alberto Quintanilla Chacón  
Miembro Titular

Miguel Román Valdivia  
Miembro Titular

  
Juan Sheput Moore  
Miembro Titular

Vicente Zetlallos Salinas  
Miembro Titular

Lucio Ávila Rojas  
Miembro Accesorio

Karina Beteta Rubín  
Miembro Accesorio

Jorge Castro Bravo  
Miembro Accesorio

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1039/2016-CR, que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Las Moras en la provincia y departamento de Huánuco.

Miguel Castro Grández  
Miembro Accesitario

Clayton Galván Vento  
Miembro Accesitario

Luis López Vilela  
Miembro Accesitario

Guillermo Martorell Sobero  
Miembro Accesitario

Elard Melgar Valdez  
Miembro Accesitario

María Melgarejo Páucar  
Miembro Accesitario

Federico Pariona Galindo  
Miembro Accesitario

Yesenia Ponce Villarreal  
Miembro Accesitario

Alberto Oliva Corrales  
Miembro Accesitario

Rolando Reátegui Flores  
Miembro Accesitario

Lizbeth Robles Uribe  
Miembro Accesitario

César Segura Izquierdo  
Miembro Accesitario

Segundo Tapia Bernal  
Miembro Accesitario

Carlos Ticlla Rafael  
Miembro Accesitario

Miguel Torres Morales  
Miembro Accesitario

Edwin Vergara Pinto  
Miembro Accesitario

Luis Alberto Yika García  
Miembro Accesitario

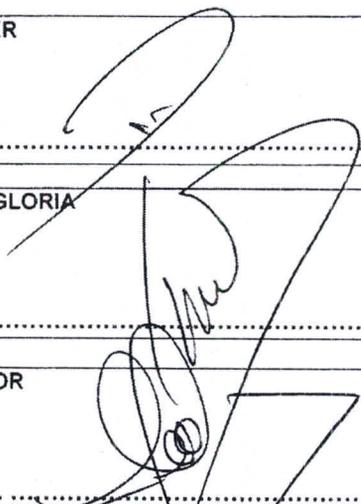
Armando Villanueva Mercado  
Miembro Accesitario

Relación de Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

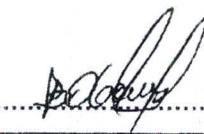
Lima, Miércoles 15 de Noviembre de 2017

Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo

MESA DIRECTIVA

	1. TRUJILLO ZEGARRA GILMER Presidente Fuerza Popular	
	2. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA Vicepresidenta Alianza Para el Progreso	
	3. HERESI CHICOMA SALVADOR Secretario Peruanos Por el Kambio	

CONGRESISTAS TÍTULARES

	4. ALCALÁ MATEO PERCY Congresista Fuerza Popular	Justificación
	5. ANANCULI GÓMEZ BETTY Congresista Fuerza Popular	
	6. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA Congresista Fuerza Popular	Justificación
	7. BUSTOS ESPINOZA ESTELITA Congresista Fuerza Popular	Licencia

	<p>8. CUADROS CANDIA NELLY</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>Nelly Candia</i></p>
	<p>9. DOMINGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>Carlos Alberto Dominguez</i></p>
	<p>10. ECHEVARRÍA HUAMÁN SONIA ROSARIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>Sonia Rosario</i></p>
	<p>11. ELÍAS AVALOS MIGUEL ÁNGEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>Miguel Ángel Avalos</i></p>
	<p>12. LETONA PEREYRA ÚRSULA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>Úrsula Pereyra</i></p>
	<p>13. LIZANA SANTOS MÁRTIRES</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>Santos Martires Lizana</i></p>
	<p>14. PALOMINO ORTIZ DALMIRO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>Dalmiro Ortiz Palomino</i></p>

Relación de Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 15 de Noviembre de 2017

Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo

	<p>15. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO</p> <p>Congresista Nuevo Perú</p> <p>Justificación</p>
	<p>16. RAMÍREZ GAMARRA OSIAS</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>[Signature]</p>
	<p>17. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL</p> <p>Congresista Acción Popular</p> <p>Justificación</p>
	<p>18. ROZAS BELTRÁN WILBERT</p> <p>Congresista Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad</p> <p>[Signature]</p>
	<p>19. SHEPUT MOORE JUAN</p> <p>Congresista Peruanos por el Cambio</p> <p>[Signature]</p>
	<p>20. CÉSAR VILLANUEVA AREVALO</p> <p>Congresista Alianza Para el Progreso</p> <p>Licencia</p>
	<p>21. ZEBALLOS SALINAS VICENTE ANTONIO</p> <p>Congresista Peruanos por el Cambio</p> <p>[Signature]</p>

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER

Congresista  
Fuerza Popular



2. AVILA ROJAS LUCIO

Congresista  
Fuerza Popular



3. BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA

Congresista  
Fuerza Popular



4. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA

Congresista  
Fuerza Popular



5. BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO

Congresista  
Fuerza Popular



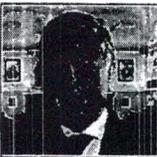
6. CASTRO BRAVO JORGE

Congresista  
Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad

Relación de Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 15 de Noviembre de 2017

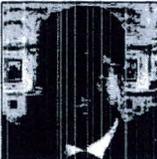
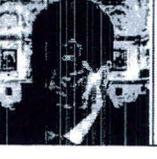
Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo

	<p>7. CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>8. GALVÁN VENTO CLAYTON</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>9. LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>10. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>11. MELGAR VALDEZ ELARD GALO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>12. MELGAREJO PAUCAR MARÍA CRISTINA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>13. PARIONA GALINDO FEDERICO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Relación de Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 15 de Noviembre de 2017

Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo

	<p>14. PONCE VILLARREAL YESENIA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>15. OLIVA CORRALES ALBERTO EUGENIO</p> <p>Congresista Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>16. REÁTEGUI FLORES ROLANDO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>17. ROBLES URIBE LIZBETH</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>18. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>19. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>20. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>21. TORRES MORALES MIGUEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Relación de Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 15 de Noviembre de 2017

Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo



22. VERGARA PINTO EDWIN

Congresista  
Fuerza Popular



23. YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO

Congresista  
Fuerza Popular



24. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

Congresista  
Acción Popular

Lima, 15 de Noviembre de 2017

**OFICIO N°377-2017-2018/PAM-CR**



Señor Congresista:

**GILMER TRUJILLO ZEGARRA**

Presidente Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, solicitarle tenga a bien excusar mi inasistencia a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de su digna presidencia convocada para el día hoy miércoles 15 del presente mes a las 3:30 p.m., pues debo asistir a la Sesión del Pleno, en la que se debatirán proyectos de mi autoría, los cuales debo sustentar.

Hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
PERCY ALCALÁ MATEO  
Congresista de la República



/gdc



PERU  
CONGRESO  
REPÚBLICA

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Recibido  
Carlos Mantay Gaona

Lima, 15 de Noviembre de 2017

**OFICIO N°851-2017-2018-AAG/CR**

Señor Congresista

**GILMER TRUJILLO ZAGARRA**

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

**Asunto:** Solicita Licencia

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente: y al mismo tiempo solicitar la licencia de la Congresista, Alejandra Aramayo Gaona, a la *Octava Sesión Ordinaria* de la Comisión que Usted preside la misma que ha sido programada para el día miércoles 15 de noviembre de 2017 a horas 15:30 horas en instalaciones del Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*Arlette Apaza*

**ARLETTE APAZA GORDILLO**  
Asesora de la Congresista  
**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**

AAG/lcc

Jr. Huallaga N° 358, Oficina N° 303 Lima 1  
Teléfono 311-7128

Lima, 15 de Octubre de 2017.

**OFICIO N° 071 -2017-EBE/CR.**



Señor Congresista

**GILMER TRUJILLO ZEGARRA**

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Presente.-

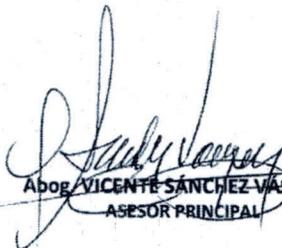
De mi consideración:

Por encargo especial de la Congresista Estelita Bustos, saludo a Usted cordialmente y asimismo cumpla con comunicar que no le será posible asistir a la sesión ordinaria programada para el día de hoy miércoles 15 de noviembre del presente año, a la comisión que usted dignamente preside y de la cual es miembro titular, por habersele prescrito descanso médico desde el 15 al 17 de noviembre del presente año; por lo cual se solicita se tramite la licencia respectiva.

Se adjunta copia del descanso médico.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

  
Abog. VICENTE SÁNCHEZ VÁSQUEZ  
ASESOR PRINCIPAL

EBE/ejrr

22



CLÍNICA  
FERNANDO  
JAPONESA

Rua de São João 575 - Foz de Iguaçu  
Cidade de Foz de Iguaçu - PR - 81000-000

DESUNTA - 10312

ROSELI - ASTREIA 203703 ESPINOLA

Sexo: F 10312036

Dr. - Exat opaco da Membrana  
Hemocytica  
- Deu pilulas

Se não melhor - Médico DR  
15/11/2017 at 19/11/2017

COO AVE

CLÍNICA FERNANDO JAPONESA  
Dr. Luis Alberto Salgado Marga  
Cirurgião Otorrinolaringologista  
CRM 30120 RIME 13855

Próximo dia  
15/11/17



Lima, 15 de noviembre de 2017

Oficio N°533-2017-AQCH/CR

Señor:

**GILMER TRUJILLO ZEGARRA**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNO  
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

Presente.-

De mi especial consideración:

Me dirijo a Ud., por especial encargo del Congresista Alberto Quintanilla Chacón, para hacerle llegar su cordial saludo y a la vez comunicarle que el Congresista se encuentra atendiendo a una delegación de la ciudad de Puno por lo que no podrá asistir a la sesión del día de hoy.

Atentamente,



*Glady Fernández Chira*  
Dra. Gladys Fernández Chira  
asesora Cong. Alberto Quintanilla

Oficio N° 172-2017-2018-MRV-CR



Señor  
**GILMER TRUJILLO ZEGARRA**  
Presidente de Comisión de Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado  
Presente

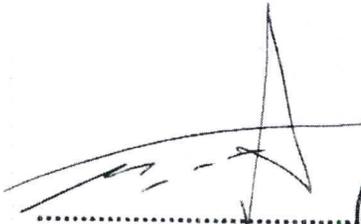
Referencia: Licencia a Octava Sesión Ordinaria - 15/11/2017

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y en la oportunidad, solicitar se sirva tramitar mi licencia a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión, por estar cumpliendo actividades relacionadas a mi función de representación con pobladores de la Región Arequipa a la cual represento, llegados a la ciudad de Lima el día de hoy.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

  
MIGUEL ROMÁN VALDIVIA  
Congresista de la República



MRV/bm

[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)

25

Central Telefónica: 311-77777 Anexo 7388  
Directo: 311-7388  
Edificio Fernando Belaúnde Terry  
Jr. Huallaga N° 368 Of. 01 - Mezzanine  
Lima

Lima, 20 de noviembre de 2017

**OFICIO N°123-2017-2018/CVA-CR**



Señor Congresista:

**Gilmer Trujillo Zegarra**

Presidente Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

Asunto: Licencia por tratamiento de salud

De mi consideración

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y; a la vez, por especial encargo del congresista César Villanueva Arévalo, hacer de su conocimiento la inasistencia del parlamentario a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del miércoles 15 de Noviembre de 2017 a las 15:30 horas en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, Palacio Legislativo.

Los motivos son por tratamiento de salud el cual debe realizarlo de manera periódica.

Al respecto solicito a usted tenga a bien considerar la licencia por salud en virtud a lo establecido por el literal i) del artículo 22° del reglamento del Congreso de la república.

Sin otro en particular me despido de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



  
**Patricia Angulo Bocanegra**  
Asesora principal